



República de Cuba



El Presidente

RESOLUCIÓN 29

POR CUANTO: El Decreto Ley 34 de fecha 13 de abril de 2021 Del Sistema Empresarial Estatal Cubano establece los principios de organización y funcionamiento de las organizaciones superiores de dirección empresarial.

POR CUANTO: El Decreto 281 Reglamento para la implantación y consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal de fecha 16 de agosto del 2007 establece en su artículo 270 que la entidad para el seguimiento y actuación sobre el progreso en la mejora de la calidad necesita de un órgano colegiado al máximo nivel de dirección que, de forma sistemática, efectúe un seguimiento de su funcionamiento.

POR CUANTO: Con el objetivo de supervisar, adecuar y mejorar continuamente la implantación, mantención y desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en la organización superior de dirección empresarial denominada Grupo Empresarial de Agua y Saneamiento y con apego a la Norma ISO 9001:2015, esta autoridad, concibe la necesidad de disponer lo que más adelante se dirá.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el artículo 37.2 numeral 8 dictar disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas jurídicas del Decreto Ley 34 de fecha 13 de abril de 2021 "Del Sistema Empresarial Estatal Cubano".

RESUELVO

PRIMERO: Crear el Consejo de la Calidad en la oficina central de la organización superior de dirección empresarial denominada Grupo Empresarial de Agua y Saneamiento.

SEGUNDO: La composición de los miembros del Consejo de la Calidad de la organización superior de dirección empresarial denominada Grupo Empresarial de Agua y Saneamiento queda integrado como se describe a continuación.

Nombre y Apellido	Concorre en Calidad de
Ing. Cosset Torres Tondike	Presidente
Ing. Lianet Reynaldo Ávila	Vicepresidente
Ing. Thais Domínguez Pastrana	Coordinador
Lic. Lauren Martínez Cesar	Miembro
Lic. Aileen Viamonte Arriola	Miembro
MsC. Felipe Ramos Carrillo	Miembro
Ing. Livan Lauzao Rosales	Miembro
Ing. Senovia Iglesias Granado	Miembro
Ing. Antonio Monzón Sánchez	Miembro
Ing. Abisniel Villar Cirión	Miembro
Ing. Lisandro García Pacheco	Miembro

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su firma.

NOTIFÍQUESE a la Ing. Cosset Torres Tondike presidenta del referido comité y a la coordinadora del mismo, encargada de los trámites de rigor que de la presente se deriven.

COMUNÍQUESE a los miembros del Consejo de Dirección del grupo empresarial.

ARCHÍVESE el original en el Protocolo de Resoluciones del Grupo Empresarial de Agua y Saneamiento, luego de su asiento en el Registro de Disposiciones Jurídicas.

Dada en La Habana, a los 1 días del mes de abril del año 2022.



Ing. Abel Elpidio Salas García

